



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4409 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de setiembre de 1984.

Expediente N° 8.338/84 - Ref. 002/84.

RES. N° 228/84.

VISTO:

La Res. N° 206/84 mediante la cual se convoca un Turno Extraordinario de Exámenes para el presente mes de Setiembre;

Que por motivos ajenos a esta Secretaría, huelga del personal no-docente, se ha omitido efectuar la respectiva solicitud de colaboración// a la Facultad de Humanidades en lo que respecta a los Tribunales Examinadores de las asignaturas " Problemática del Adolescente " , " Bases Biopsicosociales del Aprendizaje II (Adolescencia) " e " Introducción a la // Educación " , correspondientes a las carreras del Bachillerato Superior en Matemática y Física, Profesorado en Matemática y Física y Profesorado en Química;

Que en principio, este Decanato había previsto la realización de// tales exámenes para los días 24 y 25 del mes en curso;

Que en función de lo ante expuesto se hace necesario solicitar a// la Facultad de Humanidades su más amplia colaboración para la realización de los exámenes antes mencionados;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de / la Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Solicitar a la Facultad de Humanidades, por los motivos expuestos en el exordio de la presente, su colaboración para llevar a cabo los exámenes de las asignaturas " PROBLEMATICA DEL ADOLESCENTE " , " INTRODUCCION A LA EDUCACION " y BASES BIOPSIICOSOCIALES DEL APRENDIZAJE II // (Adolescencia) correspondientes a las curriculas de los Bachilleratos/ Superiores en Ciencias y Profesorados de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Solicitar, que el Tribunal Examinador de la asignatura /// " INTRODUCCION A LA EDUCACION " , sea integrado también con la Prof.MARTA CHAILE, docente a cargo de la asignatura en cuestión para la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3° : Sugerir muy respetuosamente a la Facultad de Humanidades / que las fechas para la constitución de los respectivos Tribunales Examinadores de las asignaturas mencionadas en el Art. 1° de la presente, sean las mismas que se determinaron para los alumnos de esa Unidad Académica.

ARTICULO 4° : Dejar establecido que los Tribunales Examinadores para // las asignaturas PROBLEMATICA DEL ADOLESCENTE y BASES BIOPSIICOSOCIALES // DEL APRENDIZAJE II (Adolescencia) serán los mismos salvo mejor opinión

Handwritten signature and initials



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

..//

RES. Nº 228/84.

- 2 -

que se instrumentaron en el Turno de Exámen de JULIO/AGOSTO.

ARTICULO 5º : Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades a sus // efectos.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO HONORARIO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. BASTRE
DECANO HONORARIO
Facultad de Ciencias Exactas